

publicarse en el «Diario de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Pontevedra, 1 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—67.544.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 593/07, habiéndose dictado, en fecha 22 de octubre de 2007, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de «Central Hortofrutícola Ibáñez, S. L. U.» con domicilio en avenida Alacant, 140 Bellreguard (Valencia), y CIF B-46.468.138.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el diario levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión e la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 22 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—67.464.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Don Nabil Tazili Echaara, con DNI número 50776098-X con último domicilio conocido en paseo de las Delicias, número 99, bajo, centro, de Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, las diligencias preparatorias número 12/190/07, por presunto delito de «Abandono de Destino», en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—67.436.

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/174/07 seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid sito en el Paseo de Reina Cristina, 5 y 7, Tercera Planta, de Madrid 28014; al soldado Miguel Pérez Diniz, por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» con documento nacional de identidad 47531376-J, hijo de Miguel y María Lourdes, nacido en Madrid el día 26 diciembre 1985; se hace saber que deberá de presentarse en el término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su detención y con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—67.466.

#### Juzgados militares

D. Jordan El Abboudi González, con D.N.I. número 53.555.604-N, hijo de Alí y de Ana María, natural de Gijón, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en las Diligencias Preparatorias n.º 26/48/07, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio G. Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la C/ Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda del citado Caballero Legionario que será puesto a disposición del Juzgado Togado Militar n.º 26 de Melilla.

Melilla, 30 de octubre de 2007.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—67.592.

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/187/07, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de destino», a D. Carlos Guelvin Mesa García, hijo de Carlos y Ana Francisca, y con D.N.I. núm.: 51.465.528-S, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes procedan a su detención, comunicándolo a este Juzgado Togado.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—67.614.

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/177/07, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de destino», a D. José María Torres Heredia, hijo de Sebastián y Nicolasa, y con D.N.I. núm.: 75906661-Z, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes procedan a su detención, comunicándolo a este Juzgado Togado.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—67.615.

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de doña Beatriz Blanco Díez, hija de Pedro y María Carmen, natural de Matallana de Torío (León), nacida el 7 de octubre de 1984, con documento nacional de identidad número 71449520, inculpada en las diligencias preparatorias número 42/13/06, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42, de Valladolid, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 26 de octubre de 2007.—Teniente Coronel Auditor Presidente Interino, don Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—67.440.

#### Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en el procedimiento diligencias preparatorias n.º 25/32/02, seguido contra el imputado Roberto Rubio Arenillas, por un presunto delito contra los deberes de presencia del artículo 119 y siguientes del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 23 de octubre de 2007.—El Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25, Juan B. Ferrer Sáenz.—67.549.

#### Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en el procedimiento diligencias preparatorias n.º 25/21/06, seguido contra el imputado Nouredine Gómez Cherkaoui, por un presunto delito contra los deberes de presencia del artículo 119 y siguientes del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 23 de octubre de 2007.—El Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25, Juan B. Ferrer Sáenz.—67.554.